



DECRETO N° 0725

NEUQUEN, 19 MAY 1989

VISTO:

El Contrato celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Licenciado en Economía, Dn. SERGIO LUCAS PONTE, L.E. N° /// 8.265.118, y cuyo vencimiento fuera el 31-12-88; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios objeto del contrato ocuparon más tiempo // que el previsto para la elaboración de un diagnóstico económico para la / Ciudad de Neuquén y la propuesta de un sistema de análisis de evolución / económica permanente para el "Plan del Gran Neuquén";

Que por ello es conveniente prorrogar el Contrato de Loca-// ción de Servicios celebrado oportunamente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado en - - - - - tre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Licenciado en Economía Dn. SERGIO LUCAS PONTE, hasta el 30 de Abril de 1989.-

Artículo 2°) Por Secretaría de Economía y Hacienda se pagarán los honora- - - - - rios del profesional en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4ta. del mencionado Contrato, imputándose el gasto a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///bap.-

ES COPIA. *[Signature]*
[Signature]
Director General de Administración y Despesas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE

6